



Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro >



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Agosto 2024

HOJA DE IDENTIFICACIÓN
CLAVE HAMT/IMJUV/MP/047

Elabora:	Revisa:	Valida:	Autoriza:
<p>  Jorge Armando Arandía García Auxiliar Administrativo Agosto 2023 </p>	<p>  Orlando Ismael Cereso Cruz  Director del Instituto Municipal de la Juventud Agosto 2023 </p>	<p>  Sandra Nieto Flores  Contralora Municipal Agosto 2024 </p>	<p>   Pedro Tepole Hernández  Presidente Municipal Agosto 2024 </p>

Por la naturaleza del Manual de Procedimientos, este está sujeto a procesos de actualización en la medida en la que se presenten reformas o nuevas publicaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad de los mismos. Sin embargo, no pueden ser utilizados para crear nuevas plazas o unidades administrativas distintas a las contenidas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y en la estructura orgánica aprobada por Cabildo de fecha veintisiete de enero del 2023.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DE GENERAL.....	4
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	7
MARCO JURÍDICO.....	8
GLOSARIO.....	13
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	15
DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTOS.....	16



INTRODUCCIÓN

Los Manuales de Administración son de observancia general y de carácter obligatorio, utilizados para regular la organización, el funcionamiento y los procedimientos de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento, así como aplicar de manera eficiente los procesos ejecutados en la Administración Pública Municipal. Por tanto, el correcto desempeño de las actividades de los servidores públicos conlleva a la actualización de las atribuciones y responsabilidades, así como de los procesos que desarrollan, mediante el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, con la eficiencia y eficacia administrativa.

Los Titulares de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Tehuacán, para la mejor distribución y el desarrollo de sus funciones podrán conferir sus atribuciones y procedimientos delegables a Servidores Públicos subalternos, mediante los Manuales, sin perjuicio del ejercicio directo conforme a lo previsto en el Reglamento, los Manuales de Administración y las demás disposiciones legales aplicables.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IV, 80, 84 y 169, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal; 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, fracción V y 77 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respectivamente; el Gobierno Municipal 2021-2024, se encuentra facultado para llevar a cabo la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Dependencias que componen la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, en el Periódico Oficial del Estado, se realiza la actualización de dichos documentos.



Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047

Elaboración: agosto 2023

Actualización: agosto 2024

Dirección del Instituto Municipal de
la Juventud.

OBJETIVO DE GENERAL

El Manual de Procedimientos en su calidad de documento de gestión que describe en forma pormenorizada y secuencial la ejecución de los procedimientos de cada Unidad Administrativa, tiene como objetivo ser una herramienta de descripción procedimental, que expone objetivos, integra decisiones permanentes sobre asuntos que establecen las responsabilidades directas de las diversas Unidades comprendidas en el procedimiento.

Es una herramienta administrativa, que coadyuva al óptimo desempeño de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal, a través de la descripción detallada de procedimientos; esto es, con actividades a seguir y toma de decisiones, reflejadas también en un diagrama de flujo.

Finalmente, permite orientar el desempeño del trabajador ante cualquier duda y funciona como instrumento que facilita el control interno de la organización, ya que detalla las labores que se deben llevar a cabo, refiriendo a los procedimientos como acciones concretas y conjuntos de labores, y materiales que se involucran, en el orden en que deben realizarse, en conjunto sistemático y concatenado de procesos que tienen como resultado especificar las capacidades y responsabilidades de las Unidades Administrativas, permitiendo una visión integral de los procedimientos y una evaluación de los trabajadores.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Misión

Fomentar un gobierno abierto, transparente y eficiente que genere valor público a través del ejercicio responsable de los recursos públicos poniendo en el centro de la toma de decisiones a las y los Tehuacaner@s.

Visión

Consolidar al municipio de Tehuacán como un gobierno referente a nivel estatal y nacional por su crecimiento y desarrollo económico desde los esquemas de coparticipación y corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados.

Valores

Los valores institucionales que promueve esta administración son:

- **Valor público:** Entendido como el valor que las y los ciudadanos dan a los bienes y servicios que son recibidos por el Estado desde la satisfacción de las necesidades básicas y su promoción de la sostenibilidad.
- **Transparencia:** Entendida como el mecanismo a través del cual el Estado incrementa la eficiencia de la gestión pública dotando de información a la ciudadanía sobre su actuar.
- **Eficiencia:** Entendida como la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente las funciones que competen al Estado poniendo siempre primero a las personas.



Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro



IMJUVE
Instituto Municipal de la Juventud

Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047

Elaboración: agosto 2023

Actualización: agosto 2024

Dirección del Instituto Municipal de
la Juventud.

- **Responsabilidad:** Entendida como el valor de la función pública promoviendo que nuestro actuar tiene repercusiones en todas las personas.
- **Justicia:** Entendida como el principio moral bajo el cual se regirá toda la administración y que se inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- **Equidad:** Entendida como la capacidad de crear esquemas que aseguren la calidad para todas y todos sin afectar el de otra persona y respetando sus creencias, condiciones y pensamientos.
- **Sostenibilidad:** Entendida como la capacidad del gobierno de asegurar las condiciones presentes sin comprometer las condiciones de las generaciones futuras.



Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047
Elaboración: agosto 2023
Actualización: agosto 2024
Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Eje	Estrategia	Línea de Acción
4. Bienestar Social	Estrategia 2.2. Impulsar el desarrollo y la calidad de vida, desde la vinculación entre gobierno y ciudadanía del municipio de Tehuacán.	LA2.2.5. (ODS 11.3, 16.7) Impulsar el desarrollo integral juvenil (SIPINNA)



MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado (05/02/1917). Última reforma (06/06/2023).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. Publicado (28/10/2023). Última reforma (24/02/2023).
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicado (27/12/1978). Última reforma (30/01/2018).
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, y su Reglamento. Publicado (04/12/2006). Última reforma (25/09/2015).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado (30/03/2006). Última reforma (27/02/2022).
- Ley del Impuesto sobre la Renta, y su Reglamento. Publicado (08/10/2015). Última reforma (06/06/2016).
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y su Reglamento. Publicado (04/01/2000). Última reforma (15/01/2016).
- Ley del Seguro Social. Publicado (21/12/1995). Última reforma (23/04/2021).
- Código Fiscal de la Federación. Publicado (31/12/1981). Última reforma (12/11/2021).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicado (18/07/2016). Última reforma (27/12/2022).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicado (31/12/2008). Última reforma (30/01/2018).



Manual de Procedimiento

CLAVE HANT/IMJV/MP/047
Elaboración: agosto 2023
Actualización: agosto 2024
Dirección del Instituto Municipal de
la Juventud.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicado (04/05/2015). Última reforma (20/05/2021).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado (18/07/2016/). Última reforma (20/05/2021).
- Código Civil Federal. Publicado (26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928). Última reforma (11/01/2021).

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Publicado (03/10/1917). Última reforma (31/07/2023).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Publicado (04/01/2021). Última reforma (20/05/2021).
- Ley de Archivos del Estado de Puebla. Publicado (28/05/2015). Última reforma (19/10/2015).
- Ley de Cultura del Estado de Puebla. Publicado (12/01/2009). Última reforma (14/02/2011).
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Publicado (20/03/2009). Última reforma (11/02/2020).
- Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. Publicado (24/01/2011). Última reforma (08/11/2021).
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Publicado (18/12/2006). Última reforma (11/04/2023).

- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla. Publicado (30/03/2015). Última reforma (29/12/2017).
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Publicado (03/06/2015). Última reforma (29/10/2018).
- Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Publicado (18/12/2006). Última reforma (29/12/2017).
- Ley Estatal del Deporte. Publicado (21/02/1997). Última reforma (16/03/2023).
- Ley de Educación del Estado de Puebla. Publicado (18/05/2020). Última reforma (06/04/2022).
- Ley Estatal de Salud. Publicación (15/11/1994). Última reforma (29/06/2023).
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Publicación (21/12/2022).
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Publicación (16/12/2022).
- Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios. Publicación (11/02/2015). Última reforma (sin reforma).
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. Publicación (08/12/2010). Última reforma (18/12/2020).
- Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla. Publicación (27/02/2017). Sin reformas desde su entrada en vigor.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Publicación (11/02/2011). Última reforma (19/06/2023).
- Ley Orgánica Municipal. Publicación (25/08/2023). Última reforma (07/08/2023).

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Publicación (31/03/1983). Última reforma (28/03/2019).
 - Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Publicación (18/09/2002). Última reforma (21/10/2022).
 - Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Publicación (31/12/2012). Última reforma (10/11/2020).
 - Ley de Turismo del Estado de Puebla. Publicación (21/12/2010). Última reforma (20/04/2023).
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Publicación (04/05/2016). Última reforma (10/04/2023).
 - Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Publicación (15/07/2009). Última reforma (19/04/2022).
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Publicación (20/03/2013). Última reforma (21/12/2022).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Publicación (26/07/2017). Última reforma (30/08/2017).
 - Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Publicación (11/02/2022). Última reforma (sin reforma).
 - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. Publicación (29/06/1984). Última reforma (02/12/2022).
 - Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Publicación (27/12/2016). Última reforma (11/02/2022).



Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047

Elaboración: agosto 2023

Actualización: agosto 2024

Dirección del Instituto Municipal de
la Juventud.

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Publicación (22/08/2008). Última reforma (08/03/2023).

Municipal

- Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Publicación (31/03/2023) Última reforma (sin publicación).
- Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado. Publicación (09/03/2012) Última reforma (sin publicación).
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tehuacán, Puebla. Publicación (27/04/2012).
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tehuacán. Publicación (10/08/2012). Última reforma (23/04/2015).
- Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán. Publicación (24/12/2021). Última reforma (sin publicación).
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla. Publicación (28/07/2006). Última reforma (sin publicación).
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Tehuacán, Puebla. Publicación (23/09/2009). Última reforma (11/02/2011).
- Reglamento de mercados, centrales de abasto y del comercio que se ejerce en la vía pública del Municipio de Tehuacán, Puebla. Publicación (30/06/1999). Última reforma (sin publicación).
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla. Publicado (12/05/2023). Sin reformas.
- Código de Ética del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla. (Última actualización 14/03/2024).



- Código de Conducta para los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
(Última actualización 14/03/2024).

“El listado anterior es de carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que puede existir normatividad complementaria aplicable”.

GLOSARIO

AA-IMJUVE: Refiere al Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud.

Atribución: Conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga como facultades expresas a los órganos que componen el gobierno.

Ciudadano: A las personas o comunidades, quienes reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

Competencia: Puede ser definida como el complejo de funciones atribuido a un órgano, dependencia, funcionario o incluso a una secretaria administrativa, que se encuentre dentro del ámbito del servicio público.

C-IMJUVE: Refiere al Coordinador del Instituto Municipal de la Juventud.

D-IMJUVE: Refiere al Director del Instituto Municipal de la Juventud.

Municipio: Municipio de Tehuacán, Puebla.

Reglamento Interior: Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Ley Orgánica: Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Presidente Municipal: Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tehuacán, Puebla.

PS-IMJUVE: Refiere al Psicólogo del Instituto Municipal de la Juventud.

Profesor: A las personas, quienes imparten los cursos dentro de las instalaciones del Instituto.

H. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Regidores: Ciudadanos Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Unidades Administrativas: A las Direcciones Generales, Direcciones de Área, Coordinaciones, Jefaturas de Departamento o Unidades Homólogas, que conforman la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Servidores Públicos: Ciudadanos o autoridades electas, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

Instituto: Instituto Municipal de la Juventud del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

NOTA: Toda referencia o mención, incluyendo los cargos y puestos señalados en el presente manual, deberán ser interpretados en sentido igualitario respecto al género.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
1	Servicio de Asesoría Psicológica	IMJUVE-001
2	Servicio de cine móvil	IMJUVE-002
3	Servicio de Cursos	IMJUVE-003
4	Eventos	IMJUVE-004
5	Servicio de Pláticas de Prevención y/o talleres Eventos	IMJUVE-005

DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTOS

IMJUVE-001

Servicio de asesoría psicológica

Objetivo	Brindar apoyo emocional a la juventud, cuando se presenten casos de conflictos en los que alteran su bienestar emocional, social y afectivo, originándoles diversos problemas en su vida diaria.
Normas y Políticas de Operación	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán. Decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado.
Responsables	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Áreas Involucradas	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Formatos de Aplicación	Formato de Identificación.



IMJUVE-001

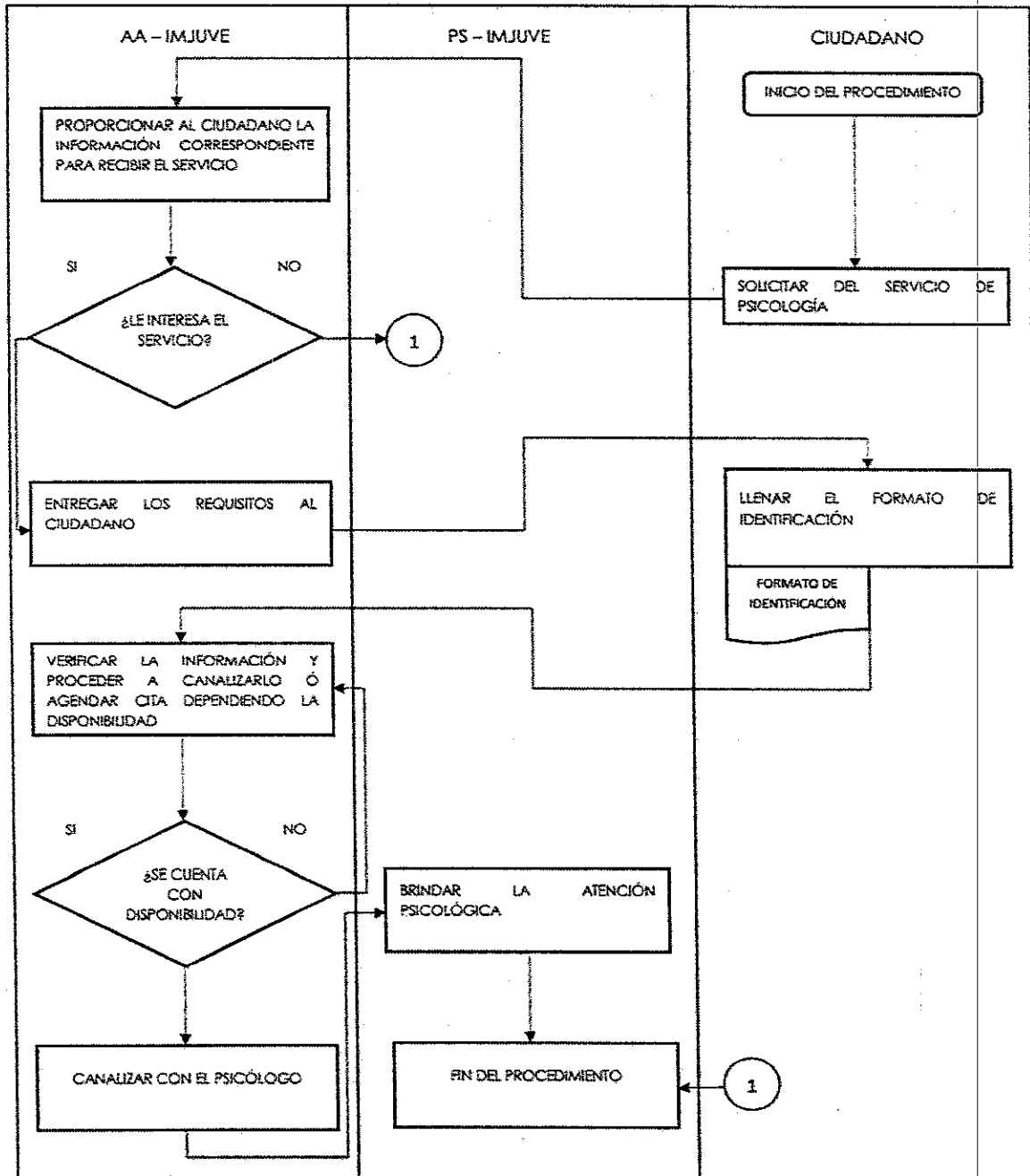
Servicio de asesoría psicológica

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
Ciudadano	1. Solicitar el servicio de Psicológica	N/A
AA-IMJUVE	2. Proporcionar al ciudadano la información correspondiente para brindar el servicio, dentro del Instituto.	N/A
AA-IMJUVE	3. ¿Le interesa el servicio? Sí, continúa con la actividad 5. 4. En caso contrario, terminar el procedimiento.	N/A
AA-IMJUVE	5. Entregar los requisitos, al ciudadano.	1. Formato de identificación. 2. Las personas menores de edad deberán presentarse acompañadas de su tutor.
Ciudadano	6. Llenar el formato de identificación con los datos solicitados.	Formato de Identificación
AA-IMJUVE	7. Verificar los datos y procede para canalizar o agendar la cita dependiendo la disponibilidad.	N/A

AA-IMJUVE	8. ¿Se cuenta con disponibilidad? Si, continúa con la actividad 10. 9. En caso contrario, regresa a la actividad 7.	N/A
AA-IMJUVE	10. Canalizar al ciudadano con el Psicólogo.	N/A
PS- IMJUVE	11. Brindar la atención Psicológica.	N/A
Fin del procedimiento		



IMJUVE-001
Servicio de Asesoría Psicológica





IMJUVE-002
Servicio de cine móvil

Objetivo	Sensibilizar a la sociedad de la problemática que aquejan a las y los jóvenes en la actualidad.
Normas y Políticas de Operación	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán. Decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado.
Responsables	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Áreas Involucradas	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Formatos de Aplicación	Oficio de petición.



IMJUVE-002

Servicio de cine móvil

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
Ciudadano	1. Solicitar el servicio de cine móvil.	N/A
AA-IMJUVE	2. Proporcionar al ciudadano la información correspondiente para brindar el servicio fuera del Instituto.	N/A
AA-IMJUVE	3. ¿Le interesa el Servicio? Si, continúa con la actividad 5. 4. En caso contrario, terminar el procedimiento.	N/A
AA-IMJUVE	5. Entrega los requisitos.	1. Oficio de petición. 2. Contar con un espacio considerable de acuerdo al número de asistentes. Contar con una fuente de energía eléctrica 110v.
Ciudadano	6. Realizar y entregar el oficio de petición con información detallada de la fecha del evento, la ubicación y cantidad aproximada de participantes.	Oficio de petición



Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047

Elaboración: agosto 2023

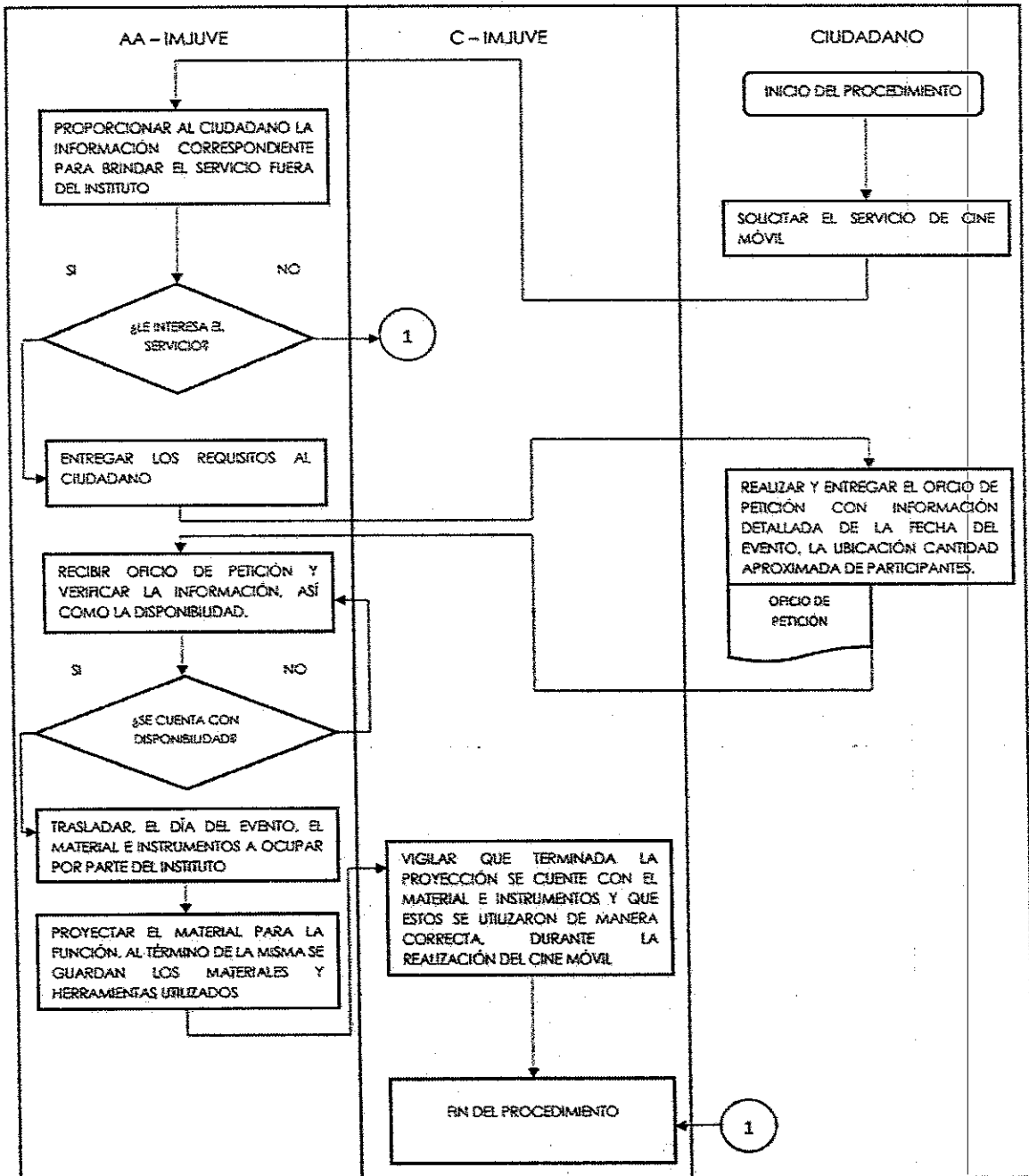
Actualización: agosto 2024

Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

AA-IMJUVE	7. Recibir oficio de petición y verificar la información, así como la disponibilidad.	N/A
AA-IMJUVE	8. ¿Se cuenta con disponibilidad? Si, continúa con la actividad 10. 9. En caso contrario, regresa a la actividad 7.	N/A
Auxiliar Administrativo	10. Trasladar, el día del evento, el material e instrumentos a ocupar por parte del Instituto.	N/A
Auxiliar Administrativo	11. Proyectar el material para la función. Al término de la misma se guardan los materiales y herramientas utilizados.	N/A
C-IMJUVE	12. Vigilar que terminada la proyección se cuente con el material e instrumentos y que estos se utilizaron de manera correcta, durante la realización del cine móvil.	N/A
Fin del procedimiento		



IMJUVE-002
Servicio de Cine Móvil



IMJUVE-003C
SERVICIO DE CURSOS

IMJUVE-003
Servicio de cursos

Objetivo	Proporcionar a las y los jóvenes con estrategias y herramientas para su desarrollo en beneficio de la sociedad.
Normas y Políticas de Operación	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán. Decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado.
Responsables	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Áreas Involucradas	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Formatos de Aplicación	Formato de identificación.

IMJUVE-003
Servicio de cursos

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
AA - IMJUVE	1. Publicar la convocatoria de los cursos dando a conocer el horario, los días y requisitos para la inscripción.	Convocatoria
Ciudadano	2. Presentar los requisitos e indica el curso de su interés.	1. Curp 2. INE (Si es menor de edad se solicita el INE del tutor. 3. Dos números de contacto. Para anexar al formato de identificación.
AA - IMJUVE	3. Verificar la información y disponibilidad del curso solicitado.	N/A
AA - IMJUVE	4. ¿Se cuenta con disponibilidad? Si, continúa con la actividad 6. 5. En caso contrario, regresa a la actividad 3.	N/A
AA - IMJUVE	6. Llenar el formato de registro.	N/A

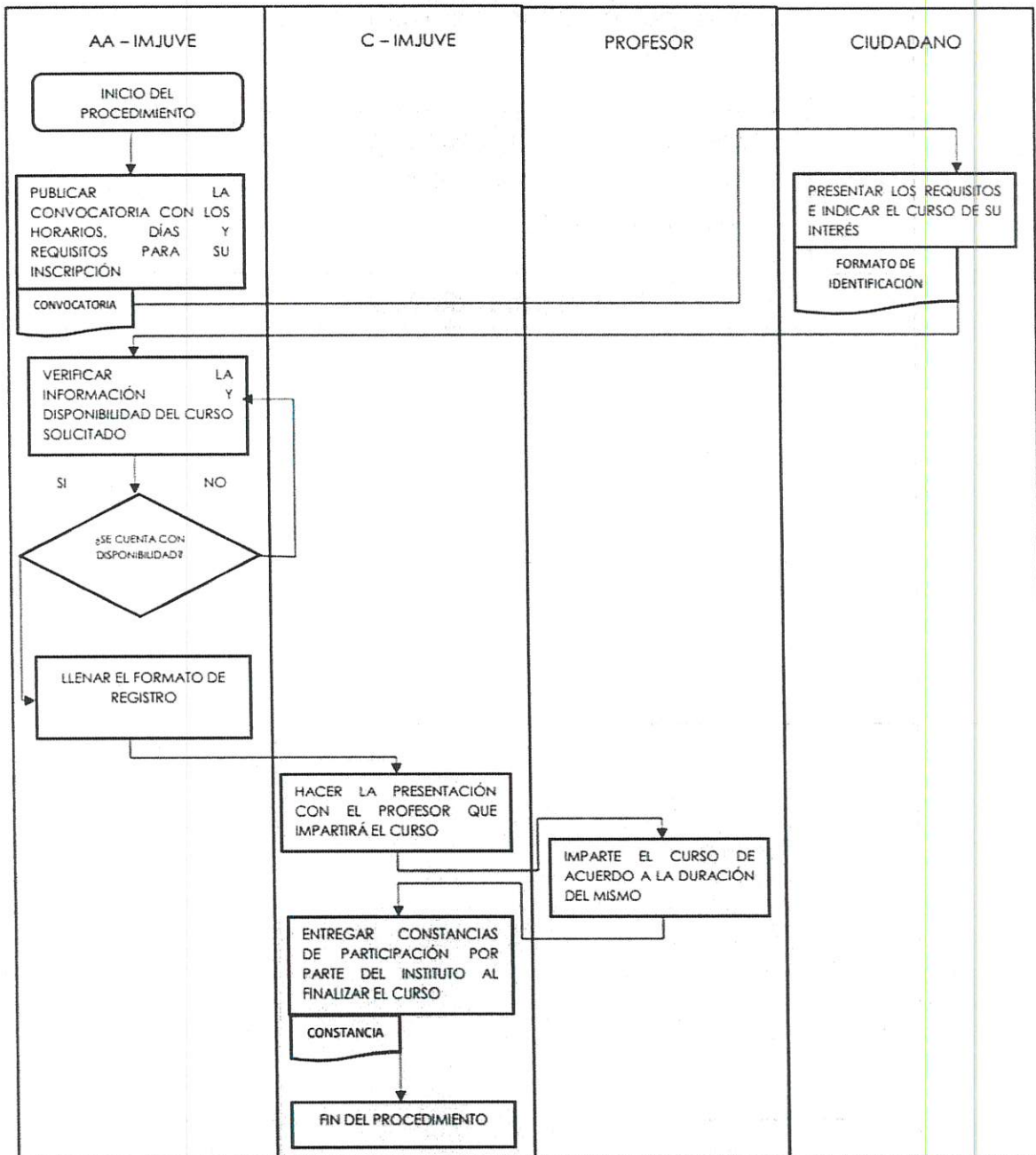
Manual de Procedimiento

CLAVE HANT/IMJV/MP/047
Elaboración: agosto 2023
Actualización: agosto 2024
Dirección del Instituto Municipal de
la Juventud.

C - IMJUVE	7. Hacer la presentación con el profesor que impartirá el curso.	N/A
PROFESOR	8. Imparte el curso de acuerdo a la duración del mismo	N/A
C- IMJUVE	9. Entregar constancias de participación por parte del Instituto al finalizar el curso.	Constancia
Fin del procedimiento		



IMJUVE-003
Servicio de Cursos



IMJUVE-004
Eventos

Objetivo

Realizar eventos para la participación de la juventud con la sociedad.

**Normas y
Políticas de
Operación**

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán. Decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado.

Responsables

Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

**Áreas
Involucradas**

Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

**Formatos de
Aplicación**

Convocatoria
Oficio de petición



Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro



Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047
Elaboración: agosto 2023
Actualización: agosto 2024
Dirección del Instituto Municipal de
la Juventud.

IMJUVE-004 Eventos

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
AA-IMJUVE	1. Publicar convocatoria en redes sociales y página del H. Ayuntamiento.	Convocatoria
Ciudadano	2. Entregar los requisitos para participar.	1. Oficio de petición. 2. Cronograma de actividades.
AA-IMJUVE	3. Validar la información e inscribir al ciudadano.	N/A
Ciudadano	4. ¿Le interesa el evento? Si, continúa con la actividad 6. 5. En caso contrario, termina el procedimiento.	N/A
AA-IMJUVE	6. Informar el día y horario a participar.	N/A
AA-IMJUVE	7. Llevar el material a ocupar por parte del Instituto.	N/A
C - IMJUVE	8. Vigilar que cuenten con el material y que estos se utilicen de manera correcta, durante la realización del evento.	N/A
Fin del procedimiento		



Manual de Procedimiento

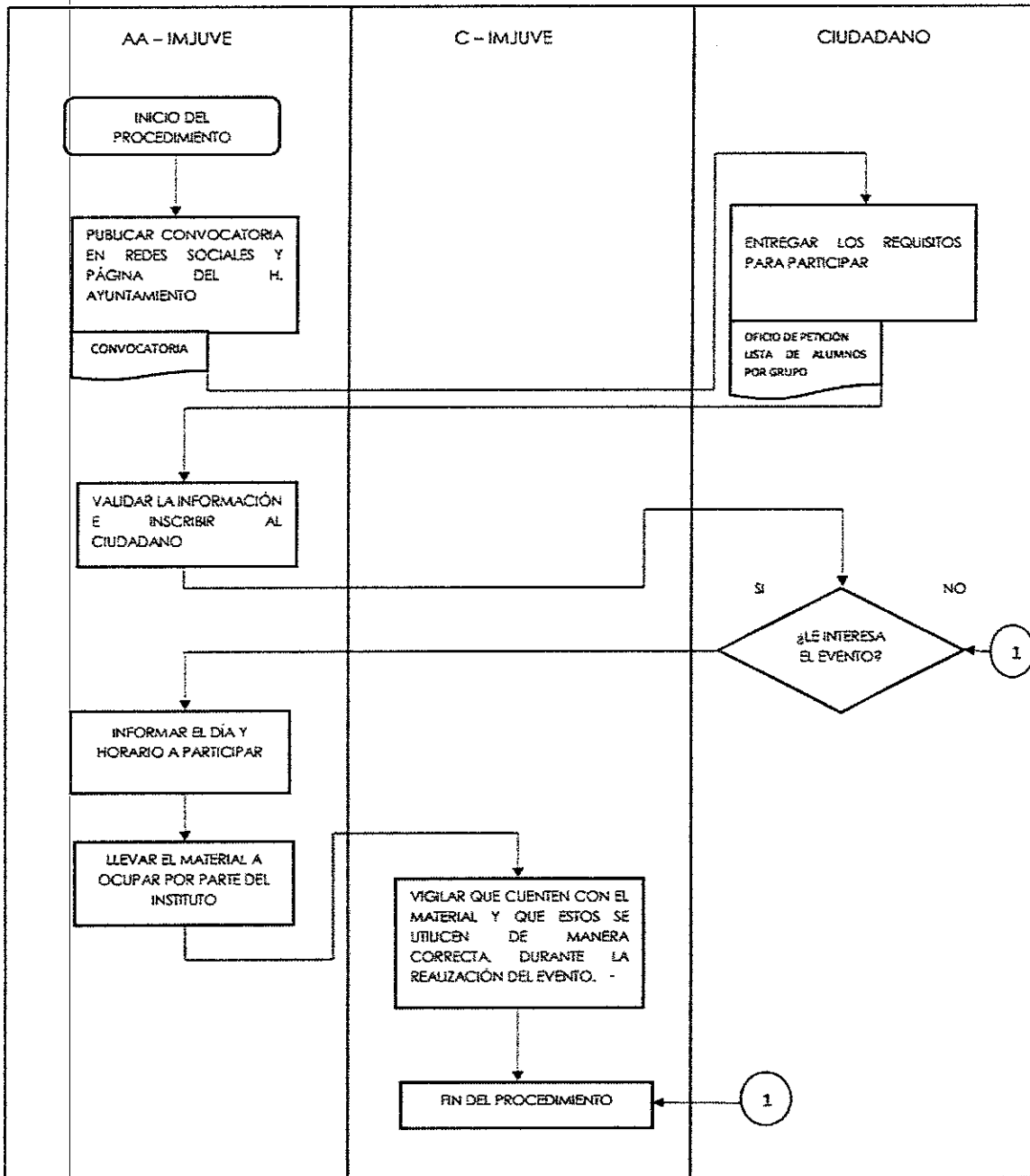
CLAVE HAMT/IMJV/MP/047

Elaboración: agosto 2023

Actualización: agosto 2024

Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

IMJUVE-004 Eventos





IMJUVE-005

Servicio de pláticas de prevención y/o talleres

Objetivo	Proporcionar a las y los jóvenes las herramientas de análisis en temas de orientación y prevención para enfrentar la problemática que actualmente se vive.
Normas y Políticas de Operación	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán Decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud como Órgano Desconcentrado.
Responsables	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Áreas Involucradas	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
Formatos de Aplicación	Formato de registro

22/1

IMJUVE-005
Servicio de pláticas de prevención y/o talleres

Responsable	Descripción de actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
Ciudadano	1. Solicitar el servicio de pláticas de prevención y /o talleres.	N/A
AA - IMJUVE	2. Proporcionar al ciudadano la información correspondiente para brindar el servicio fuera del Instituto.	N/A
Ciudadano	3. ¿Le interesa el evento? Sí, continúa con la actividad 5. 4. En caso contrario, termina el procedimiento.	N/A
AA - IMJUVE	5. Entregar los requisitos al ciudadano.	N/A
Ciudadano	6. Realizar y entregar el oficio de petición con información detallada de la fecha del evento, la ubicación y cantidad aproximada de participantes.	1.- Oficio de petición. 2.- Lista de alumnos por grupo.
AA - IMJUVE	7. Recibir oficio de petición y verificar la información, así como la disponibilidad y confirmar con el ciudadano la fecha a llevar a cabo el servicio.	N/A



Manual de Procedimiento

CLAVE HAMT/IMJV/MP/047

Elaboración: agosto 2023

Actualización: agosto 2024

Dirección del Instituto Municipal de la Juventud:

AA - IMJUVE	8. ¿Cuenta con disponibilidad? Si, continúa con a la actividad 10. 9. En caso contrario, regresar a la actividad 7.	N/A
AA - IMJUVE	10. Confirmar con el ciudadano la fecha del evento.	N/A
Auxiliar Administrativo	11. Trasladar el material e instrumento a ocupar por parte del personal del Instituto, el día del evento.	N/A
Coordinador	12. Vigilar que cuenten con el material y herramientas, y estos se utilicen de manera correcta.	N/A
Fin del procedimiento		



IMJUVE-005

Servicio Pláticas de Prevención Y/O Talleres

